

Nota de Prensa

Grupo Municipal
Socialista

17 de mayo de 2009

“No existe informe técnico que justifique la demolición interior de la Casa Llagostera”

Ayuntamiento
Cartagena

La concejala socialista Carmen Martínez denuncia que el Ayuntamiento se empeña en derribar el interior del inmueble “cuando la Dirección General de Cultura no ha dado su aprobación”

La concejala del Grupo Municipal Socialista Carmen Martínez asegura que “no existe ningún informe técnico que justifique el derribo interior de la Casa Llagostera”, un hecho que califica de inaceptable agresión al patrimonio cartagenero. “El director general de Cultura, Enrique Ujaldón, advirtió en un informe emitido el 6 de marzo de 2009 que no se han hecho los sondeos arqueológicos previos necesarios para la aprobación del proyecto y estas catas condicionarán la construcción de los sótanos previstos. Además, no existe informe o análisis del estado de la estructura del edificio que justifique la demolición del interior”, afirma.

El Grupo Municipal Socialista se posicionará en contra de este Plan Especial en el próximo Pleno del Ayuntamiento, ya que consideran que no se puede aprobar proyecto alguno mientras no se tengan todos los informes que la misma Dirección General de Cultura ha señalado.

En este sentido, Martínez añade que “el inmueble tiene un grado de protección 2, lo que significa que la estructura interna del edificio está protegida y las intervenciones de las que sea objeto sólo pueden ir encaminadas a la conservación de la misma, de sus espacios y de sus elementos arquitectónicos característicos”.

Según la normativa del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, las obras que se lleven a cabo en el inmueble, así como en todos aquellos que tengan grado 2 de protección, serán actuaciones puntuales de consolidación y acondicionamiento del edificio, necesarias para adaptarlo a los nuevos usos, pero nunca podrán afectar al derrumbe de su estructura. Es decir, no se puede demoler el interior del edificio. Tan sólo en casos excepcionales, la norma contempla pequeños derribos puntuales en los inmuebles, siempre y cuando se justifique la inviabilidad técnica de su mantenimiento y además se demuestre que no tiene valor histórico ni estético. En estos casos es necesario un informe de la Dirección General de Cultura que autorice el derribo.

Sor Francisca
Armendáriz, 6

30202 Cartagena

T. 968 128 822
F. 968 128 822

Nota de Prensa

“Precisamente, el informe, de 6 de marzo de 2009, que emite la Dirección General de Cultura dice que no existe informe o análisis del estado de la estructura del edificio que justifique su derribo y sin éste no se podrá demoler”, señala la concejala socialista.

Además, en este informe de Cultura se hace referencia a que tampoco es fundamento para la demolición de la estructura, la construcción de un aparcamiento en el sótano, como recoge el Plan Especial del edificio, porque esa posibilidad está condicionada por la aparición de restos arqueológicos por lo que no es determinante. “Desde el punto de vista arqueológico es del todo previsible que en el subsuelo de la Casa Llagostera y anexa, se encuentren infraestructuras portuarias romanas. Por tanto, el Ayuntamiento, no puede aprobar proyecto alguno mientras no se tengan todos los informes que requiere Cultura”, asegura.

Martínez afirma que es “lamentable que el equipo de Gobierno no tenga sensibilidad alguna con el Modernismo en Cartagena y esté vaciando de contenido los edificios. El Ayuntamiento debería haber apostado hace tiempo, por esta casa palaciega de Victor Beltrí, y haberla convertido en el Museo Modernista de Cartagena, pero lo que lamentablemente pretende hacer seguir desarrollando su política de ‘sólo fachada’, y dejar a los edificios huecos, sin alma”.